

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Murtas (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Murtas (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l, 47.3.k), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un solar de 272 m², sito en La Cortijada «El Collado» del término municipal de Murtas, propiedad del Ayuntamiento de Murtas, con la calificación jurídica de bien patrimonial. Linda al Norte y al Oeste con tierras de don José Pérez Alcalde y al Sur y al Este con Camino Rural del Collado al Cortijo de los Pérez.

Signatura registral: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ugíjar al Tomo 714, Libro 85, Folio 142, Finca núm. 9.092, inscripción 1.ª

Valorado en cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (54.400 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Murtas (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recur-

so contencioso-administrativo núm. 767/96, interpuesto por doña Encarnación Rivero Galán, contra Resolución de 13 de marzo de 1996, por la que se declara no estar amparada por el Acuerdo de Estabilidad de 5 de noviembre de 1990.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ACUERDO de 25 de junio de 1996, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se modifica el de 27 de diciembre de 1995 sobre el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios.

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su capítulo IV, artículo 35.4 que: «El título de Técnico Superior permitirá el acceso directo a los estudios universitarios que se determinen, teniendo en cuenta su relación con los estudios de Formación Profesional correspondiente». Habida cuenta que a partir de este curso 95/96 podrán existir solicitantes para la preinscripción 96/97 que accedan por esta vía, se adopta el siguiente Acuerdo:

Aprobar y hacer público las modificaciones al Acuerdo de 27 de diciembre de 1995, en los siguientes términos:

1. Añadir al apartado «Primero. Requisitos de los solicitantes», la siguiente circunstancia:

Haber superado la Formación Profesional Específica de Grado Superior, en un centro ubicado en Andalucía, Ceuta o Melilla, y no estar en posesión de título universitario alguno.

2. Añadir al apartado «Segundo. Documentación necesaria», la siguiente documentación, para estos solicitantes:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Originales y fotocopias, para su cotejo, de Certificación Académica Oficial en la que conste la nota media final, expedida por el Centro de Formación Profesional.
- Original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Presidente, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**HE RESUELTO**

ORDEN de 29 de mayo de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados, en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 23 de febrero de 1996, por la que se declaraba la improcedencia de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada contra la Consejería de Medio Ambiente por los daños causados en vehículo de su propiedad como consecuencia de accidente acaecido mientras circulaba por Vía Pecuaria. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 390/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de junio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, interpuesto por Jiménez Lopera, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Jiménez Lopera, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 14 de marzo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de octubre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 375/95, instruido por infracción administrativa a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, por el que es acordaba el Archivo de las Actuaciones practicadas en el referido expediente sancionador por caducidad del Procedimiento, así como proceder a iniciar nuevo procedimiento sancionador. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de junio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de enero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el Acuerdo de Iniciación en el que se ordena la inmediata paralización de cualquier trabajo sobre la zona denunciada, especialmente labores agrícolas, adoptado el 17 de marzo de 1995 por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, en el expediente sancionador núm. 35/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º, interpuesto por don Juan Manuel Gómez Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Manuel Gómez Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de enero de 1996, por la que se inadmitía a trámite el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 46/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º, interpuesto por don Santiago Arias Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Santiago Arias Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de febrero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de julio de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/ESP/398 y 399/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (Ejecutivo Póliza 00416/1994 1.º (PP. 1512/96).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Póliza 00416/1994 1.º, seguido a instancias de Entidad El Monte, Caja de Ahorros Huelva y Sevilla, con DNI/CIF G-41402819 domiciliado en Pza. de Villasís núm. 2 (Sevilla) representada por el/a Procurador/a D/ña. José Enrique Ramírez Hernández contra Entidad FDM Promociones, Aurelio Martín Jesús y José Luis Martín Jesús, por medio del presente se notifica a D/ña. José Luis Martín Jesús, con DNI núm., respectivamente y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Aurelio Martín Jesús, don José Luis Martín Jesús y Entidad FDM Promociones hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al acto Entidad El Monte, Caja de Ahorros Huelva y Sevilla de la cantidad de 2.680.171 ptas. de principal, más los intereses pactados y los gastos, hasta el completo pago y condenándoles a las costas del Juicio. Hágase saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.- El/a Secretario/a, El/a Magistrado/a Juez/a.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (3001/96).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 03-001/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma urbanización edificio sede de los servicios centrales del I.A.S.S. y Consejería de Trabajo e Industria.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 12 de marzo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Subasta.
 - c) Forma: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 13.803.530 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.5.1996.
 - b) Contratista: Gadicon, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.175.338 pesetas.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (312/96).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 03-012/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de consolidación de edificio en c/ Barcelona, 6 de Sevilla sede Consejería de Gobernación.
 - c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Subasta.
- c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 15.010.899 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.5.1996.
 - b) Contratista: Remacon, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.440.000 pesetas.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 02041/95.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la confección y distribución del catálogo de bienes homologados 1996/97.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA 26 de enero de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Trámite: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 9.500.000 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.3.1996.
 - b) Contratista: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.807.507 pesetas.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. (Expte. 305ED/96).